

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**26429** GRUPO EMPRESARIAL PINAR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RENTAPINAR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
SOMOSAGUAS PINAR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de "Grupo Empresarial Pinar, S.L." aprobó por unanimidad, en fecha 28 de julio de 2009, la fusión por absorción de "Rentapinar, S.L.U." y "Somosaguas Pinar, S.L.U.", sociedades de las que la primera es socio único.

Por consiguiente, la citada fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios, a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, conforme a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2008 aprobados por las sociedades intervinientes en la fusión. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de agosto de 2009.- Olga Sánchez Carrascal, representante persona física de "Alemena XXI, S.L.", sociedad consejera delegada solidaria de "Grupo Empresarial Pinar, S.L." (Sociedad Absorbente), administradora solidaria de "Renta Pinar, S.L.U." y "Somosaguas Pinar, S.L.U." (Sociedades Absorbidas).

ID: A090061891-1